

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 30 DE AGOSTO 2016.-

DECRETO ALCALDICIO: __ 2551 __/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra. Blanca Isabel Cerda Torres de profesión Podóloga.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Blanca Isabel Cerda Torres Desde el 30/08/2016 hasta el 30/09/2016.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos) Impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103001 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAF/DEPL/FSF/2016



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 30 de Agosto 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 2.015.770-1 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Sra. Blanca Isabel Cerda Torres, de Profesión Podóloga, Cedula de Identidad N° 4.294.038-8 Fecha de Nacimiento 04 de Julio 1975, Chilena, Domiciliada Calle Valparaíso N°239 Yungay, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Blanca Isabel Cerda Torres, se compromete a realizar la función de Podóloga para atender pacientes en Centro Geriátrico ubicado en Huépil los días jueves y postas de Polcura y Trupan los días martes de cada mes dependientes del Depto. Salud a partir de 30/08/2016 hasta el 30/09/2016.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 30/08/2016 se prolongará hasta el 30/09/2016.-

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Blanca Isabel Cerda Torres Cumplirá una jornada de 16 horas laborales semanales atendiendo 8 pacientes en cada Posta de Polcura, Trupan, y 14 pacientes en centro geriátrico de Huepil, distribuido de la siguiente manera:

Día Martes: Posta Polcura 4 hrs. (Mañana).

Día Martes: Posta Trupan 4 hrs (tarde).

Día Jueves: Centro Geriátrico 8 Hrs.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de directora de Depto. Salud Sra. Fabiola Soto Friz. La Sra. Blanca Isabel Cerda Torres deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Blanca Isabel Cerda Torres para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

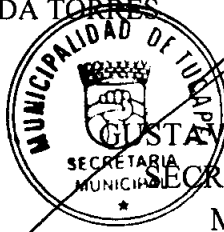
CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

BLANCA ISABEL CERDA TORRES
PODÓLOGA



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE